Memo 140

Econ. Guido A. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

Providencia D.A.J. N° 15

Asunción, 31 de enero de 2017.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN:

En atención al Memorando N° 125 de fecha 24 de enero de 2017 y recibido en fecha 27 de enero de 2017, por medio del cual remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Ad Referendum N° 15/2016 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefonicas de la marca NEC y PANASONIC", conforme al art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, para su respectivo análisis. Conforme a ello, esta Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Mediante Acta de Evaluación de fecha 23 de enero de 2017, el comité de Evaluación manifestó lo siguiente: *"...Se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Ad Referendum N° 15/2016 "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefonicas de la marca NEC y PANASONIC", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Públicas, art. 30 inciso b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Es responsabilidad de quienes suscriben el Acta de Evaluación, la evaluación de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Por tanto, esta Dirección, considera que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta.

Atentamente.

Abg. Engelberto García
Coordinador General O.A.I.P.
Ministerio Público
Interino de D.A.J.